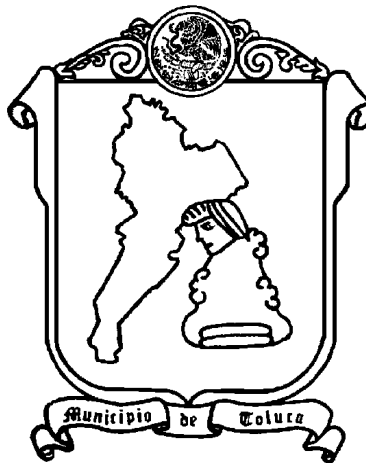


GACETA MUNICIPAL SEMANAL

DEL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

2009-2012



QUE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, PUBLICA ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O

- Acuerdo del Honorable Ayuntamiento de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el viernes, 26 de febrero del año dos mil diez, en el Salón de Cabildos "Felipe Chávez Becerril".

1 de marzo de 2010

07/2010



Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el 26 de febrero de 2010.

ASUNTO. Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Patrimonio Municipal y de Limpia, Salud Pública y Población, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, concerniente a la donación a título gratuito del predio propiedad del Ayuntamiento ubicado en la Avenida Solidaridad Las Torres, esquina calle Juan Aldama, Colonia del Parque, Toluca, Estado de México, a favor del Instituto de Salud del Estado de México, para establecer un Centro Especializado para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama. Unidad Especializada de Mastografía. **(Expediente: SHA/CABILDO/19/2010).**

Por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Patrimonio Municipal y de Limpia, Salud Pública y Población, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, concerniente a la donación a título gratuito del predio propiedad de este H. Ayuntamiento ubicado en la Avenida Solidaridad Las Torres, esquina calle Juan Aldama, Colonia del Parque, Toluca, Estado de México, a favor del Instituto de Salud del Estado de México, para establecer un Centro Especializado para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama, Unidad Especializada de Mastografía; el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 31 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se considera procedente otorgar bajo contrato de ocupación previa, el predio señalado en el antecedente 4 del presente dictamen, para que se den inicio los trabajos de construcción del Centro Especializado para le Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama. Unidad Especializada de Mastografía.- - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 31 fracción XVI y XXX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, 17, 27, 48 fracción IV, 49 y 53 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, se considera procedente la desafectación del uso o destino por el que se incorporó al dominio público y pasar a formar parte del dominio privado, el predio señalado en el antecedente 4 del presente dictamen para los efectos legales conducentes.- - - - -

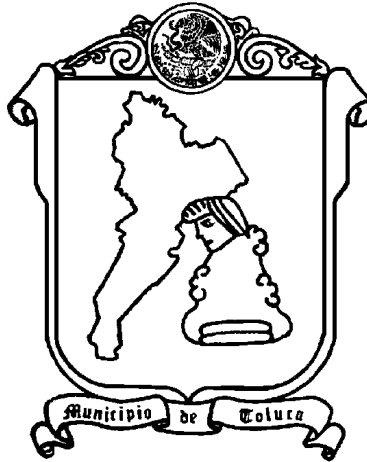


TERCERO.- En base a lo establecido por los artículos 31 fracción XVI y 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se considera procedente otorgar en donación a título gratuito a favor del Instituto de Salud del Estado de México, una superficie de 1,462.00 mts², del predio ubicado en la Avenida Solidaridad Las Torres, esquina calle Juan Aldama, Colonia del Parque, propiedad de este H. Ayuntamiento, registrado en el Inventario de Patrimonio Inmobiliario Municipal, en el Libro Octavo a Fojas 26-27, para establecer un Centro Especializado para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama. Unidad Especializada de Mastografía, en esta Colonia.-

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 33 fracción I y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicítase a través del Ejecutivo del Estado, sea el amable conducto ante la Legislatura Local para la autorización de donación a título gratuito de la fracción del terreno mencionado en el punto de acuerdo primero del presente dictamen.-

QUINTO.- De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través de la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que delimite el predio que será donado, para someter la donación a consideración de la Legislatura, y a la Consejería Jurídica Municipal, para que en tanto se concluye el procedimiento ante la Legislatura Local, se otorgue bajo contrato de ocupación previa, el predio señalado en el antecedente 4 del presente dictamen, para que se den inicio los trabajos de construcción del Centro Especializado la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama. Unidad Especializada de Mastrografía.-

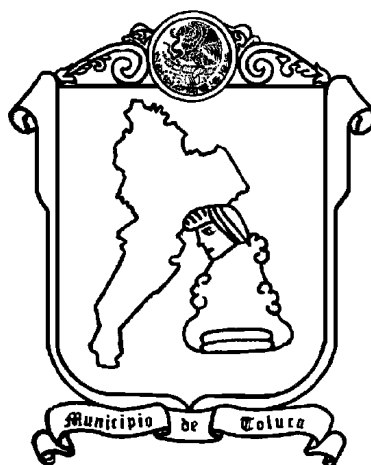
SEXTO.- Con base en lo establecido por la fracción XV del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hágase saber a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Toluca, los movimientos a registrarse en los Libros de Registro del Patrimonio Inmobiliario Municipal, con motivo de la transmisión de la propiedad del terreno descrito con antelación.-



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2009-2012

**Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares impresos:100



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2009-2012



Dra. María Elena Barrera Tapia
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Andrés González Nieto Primer Síndico	C. Irene Romero Castillo Octava Regidora
Lic. Braulio Antonio Álvarez Jasso Segundo Síndico	C. Norma González Vera Novena Regidora
Lic. Luis Adolfo Lanuza Osegueda Tercer Síndico	M. en T.I. Jaime Amado López Gómez Décimo Regidor
C. Víctor Manuel Álvarez Herrera Primer Regidor	Lic. Gerardo Lamas Pombo Décimo Primer Regidor
Lic. Valente López Velázquez Segundo Regidor	Lic. Mario Gerardo Montiel Castañeda Décimo Segundo Regidor
Lic. Rafael Efrén González Osés Tercer Regidor	C. Genaro Martínez Pérez Décimo Tercer Regidor
Lic. Enrique Zendejas Maya Cuarto Regidor	C.P. Astrid Martínez Limón Décimo Cuarta Regidora
Lic. Laura Mitzi Barrientos Cano Quinta Regidora	Lic. Domitilo Posadas Hernández Décimo Quinto Regidor
Lic. Mario Lugo Pedraza Sexto Regidor	C. Concepción Estrada Molina Décimo Sexta Regidora
C. Catalina Florenci Rosales Hernández Séptima Regidora	M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez Secretario del Ayuntamiento